

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

4989

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, del Director de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario, previstas en el Decreto 45/2020, de 24 de marzo.*

La Orden de 16 de mayo de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, procedió a convocar para el ejercicio 2023 las ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario, previstas en el Decreto 45/2020, de 24 de marzo.

Mediante Resolución del Director Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 45/2020, de 24 de marzo, de ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario, han sido adjudicadas las ayudas solicitadas.

Así, una vez notificadas las resoluciones de las personas beneficiarias, y de conformidad con lo previsto en el apartado 2, párrafo segundo, del artículo 49 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de los Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco,

### RESUELVO:

Primero.– Publicar, para su general conocimiento, la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2023, por la que se convocan para el ejercicio 2023, las ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario, previstas en el Decreto 45/2020, de 24 de marzo, que se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de octubre de 2024.

El Director de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas,  
JOSEBA ANDONI TERREROS LUENGAS.

jueves 31 de octubre de 2024

## ANEXO

Referencia expediente	Beneficiarios	Proyecto	Ayuda (euros)
00002-ATT2023-DA	Ribartayo, S.C.	Arreglo tejado alojamiento	609,84
00001-ATT2023-DA	Jose Antonio Ugarte García	Reforma alojamiento	Desistimiento
00003-ATT2023-DA	Bodegas Gómez de Segura	Equipamiento de alojamiento de temporeros 2023	Desistimiento